

PEDIDO DE INFORME N°1-HCDPF-2026

Potrero de los Funes, 18 de marzo de 2026

PEDIDO DE INFORME**BOLETIN OFICIAL****VISTO:**

La sanción de las ordenanzas N° 154-HCDPF-2025 Presupuesto 2026, N° 155- HCDPF-2025 Tarifaria 2026, N° 156-HCDPF-2025 Modificación del Régimen de Compras y Contrataciones, y N° 157-HCDPF-2025 sobre rendición de balances;

CONSIDERANDO:

Que dichas ordenanzas deben ser publicadas en el Boletín Oficial Municipal conforme a la Ordenanza N° 58 HCDPF-2020 de Creación del Boletín Oficial Municipal, sin perjuicio de la utilización del Boletín Oficial de la Provincia; Que la Constitución de la Provincia de San Luis establece en el inciso 1) del Artículo 261 que son atribuciones y deberes del departamento ejecutivo municipal: "1) Promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el concejo deliberante"; Que la página web oficial de la Municipalidad de Potrero de los Funes contaba con una sección de Boletín Oficial: Que se ha observado que dicha página oficial se encuentra inactiva informando como "sitio en construcción" según luce en la imagen.

Que la materialización de la publicación de estas ordenanzas da sustento a aplicación de sus disposiciones.

POR TODO ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE: PEDIDO DE INFORME**

Artículo 1°: **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo que informe respecto de la publicación oficial de las ordenanzas N° 154-HCDPF-2025, N° 155-HCDPF-2025, N° 156-HCDPF-2025, y N° 157-HCDPF-2025 indicando:

- a) Fecha de publicación
- b) Medio de publicación
- c) Página si correspondiere
- d) Copia impresa o referencia digital

Artículo 2° **COMUNICAR**, publicar, registrar y archivar.

